Asunción, de noviembre de 2011

Señores

_____

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de "**LOCACION DE INMUEBLE Nº 08/2011 ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL / ID 223.438.-**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **10 de Noviembre de 2.011, hasta las 13: 00 horas.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.

Anexo 2 Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3 Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4 Formulario de declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Anexo 5 Formulario de Declaración Jurada POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Atentamente,

Emilce Gimena Pereira Leiva, Jefa
Departamento de Compras Menores

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble

La Convocante Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la "**LOCACION DE INMUEBLE Nº 08/2011 ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL / ID 223.438.-**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **OBJETO 250 ALQUILERES Y DERECHOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS PROPIOS- INSTITUCIONALES"** del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 y la diferencia en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito, presentando el documento en

Mesa de Entrada **del Dpto. de Compras Menores,** hasta las 15:00 del **día 4 de noviembre de 2011** sito en la dirección Pettirossi y Brasil (Departamento de Compras Menores- Oficina Nº 420). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 15:00 del **día 4 de noviembre de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL – SUSTANCIALES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (Sustancial).

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; (Sustancial).

c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de Integridad conforme al Artículo N° 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- **(Sustancial).**

d) Fotocopia simple del documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente (Poder o documentos estatutarios tales como: Acta de Asamblea o de Directorio)**.(sustancial).**

NO SUSTANCIALES

a) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.-
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Patente Comercial, Industrial o de Servicios.-
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

f) Copia Autenticada de la declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes precedente.

g) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2010.

h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

i) Certificado de Cuenta Bancaria, actualizada a la fecha de la Apertura.

j) Declaración Jurada POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Observaciones:
.

Documentaciones legales (Oferentes Individuales y Consorcios), estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado **ACTIVO,** en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.**

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios y/o bien consignar en el campo de **Marca** el "**nombre de la empresa**" y en el campo de **Procedencia** consignar "**Nacional**". La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas podrán ser solicitadas en un plazo no mayor a 48 horas cuya no presentación en el plazo establecido constituirá un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva por un representante debidamente autorizado.**

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Pettirossi y Brasil, Dpto. de Compras Menores Oficina del MSP y BS y a más tardar el **día 10 de noviembre de 2011 hasta las 13:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas

será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Pettirossi y Brasil (Dpto. de Compras Menores - Oficina del MSP y BS), el **día 10 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. No se recepcionarán ofertas alternativas.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
La convocante se reserva el derecho de solicitar muestras de los productos ofrecidos a los efectos de la evaluación.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección Administrativa.

23. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2011 y la diferencia en el ejercicio fiscal 2012 y 2013 previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.
24. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, notas de remisión, y copia de orden de Servicio.

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

EXPERIENCIA GENERAL

a) Los oferentes con menos de dos años deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.-

b) La Empresa que presentare el precio evaluado como el más bajo y cumple con los requerimientos anteriormente mencionados, será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir con uno o más requerimientos, la oferta será rechazada y se procederá a analizar la siguiente oferta.-

c) En caso de Igualdad de Precios, se utilizará como factor de desempate el Índice de Rentabilidad, verificado en el Análisis de Ratios Financieros, quedando la empresa con mayor Índice de Rentabilidad con la adjudicación del ítem.

GESTIONES DE PAGO PARA:

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) mediante nota a la Dirección Administrativa - Nivel Central (Pettirossi e/Brasil), la Unidad que Administra el Contrato adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión y copia de la Orden de Compra y/o Servicios.

LA CONTRATANTE:

La Dirección Administrativa – Nivel Central del MSP y BS deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Nota de Remisión, Nota de Recepción de Bienes, Orden de Servicio y el Formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF), los cuales deberán presentar en la Secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas del Nivel Central, en el horario de 07:30 Hs. a 16:00 Hs.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta.
LOCACION DE INMUEBLE.

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"**LOCACION DE INMUEBLE Nº 08/2011 ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL / ID 223.438.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Locación de Inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Locación de Inmueble, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U. (IVA incl. si corresp.)	Cant.	Precio Total (IVA incl. Si corresponde)
1	80131502-001	Alquiler de Deposito	Alquiler de Deposito para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ubicada en la calle Sgto. Fernández Nº 2297 e/ Avda. Artigas y Fuerte Olimpo	Evento			Meses		24	
Precio Total										

6. El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días,** contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.-
El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **5% (Cinco por ciento)** a ser calculado por el total de la oferta, *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2051/03.-*

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes, 2. Descripción, 3. Especificaciones Técnicas 4. Plazo de Entrega 5. Condiciones de Pago**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN
1	80131502-001	Alquiler de Deposito	Alquiler de Deposito para la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ubicada en la calle Sgto. Fernández Nº 2297 e/ Avda. Artigas y Fuerte Olimpo	EVENTO

1. **PLAN DE ENTREGA:**

Conforme al Contrato de Alquiler firmado entre las partes.

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del Contrato es desde el 01 de setiembre de 2011 al 30 de setiembre de 2013.

3. **MULTAS:**

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

4. **LUGAR DE ENTREGA:**

UBICADA EN LA CALLE SGTO. FERNÁNDEZ Nº 2297 E/ AVDA. ARTIGAS Y FUERTE OLIMPO

CONDICIONES DE PAGO:

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas, y Copia del Contrato de Alquiler, que deben ser presentadas en la Secretaria General de Administración y Finanzas en horario de 07:30 a 16: 00 hs. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 y la diferencia con el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.

5. **REAJUSTE DE PRECIOS:**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido

por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad: **Locación de Inmueble**
Descripción del llamado: "**LOCACION DE INMUEBLE Nº 08/2011 ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL**
ID (Portal): **223438**
A la Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

---

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO .

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2011
Señores
…….
…….
Presente
REF.: "**LOCACION DE INMUEBLE Nº 08/2011 ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD" – PLURIANUAL / ID 223.438.-**

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.-

2. QUE, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denuncia/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.-

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.-

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultara a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.-

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos

en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.-
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X

CONTRATO

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad Nº 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010,, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G N° 71/08, a quien en adelante se le llamara el **LOCATARIO**, y la firma_____**.** Representada para este acto por el _____, con C.I.N°1.108.364, quien en este texto se identificará como el **LOCADOR,** con domicilio de la calle _____ de la ciudad de _____, República del Paraguay, de común acuerdo conviene celebrar el presente contrato de Locación de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El **LOCADOR**, cede en locación al LOCATARIO un inmueble de su propiedad, con Cta. Cte. Catastral Nº _____ Finca N°_____, ubicado en la _____

Segunda: El precio de la locación es por un monto mensual de **Guaraníes (Gs.)**, IVA Incluido. Siendo el monto total anual equivalente a la suma de **Guaraníes (Gs.).** Los pagos serán efectuados en forma mensual conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y transferencia efectiva del Ministerio de Hacienda. La factura del Adjudicatario deberá detallar exactamente los servicios realizados debiendo ser presentadas en Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Los Compromisos económicos inherentes a la presente adjudicación serán financiados parcialmente con recursos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y la diferencia en el ejercicio Fiscal 2012 y ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de **Guaraníes _____(Gs.),** dejando constancia que la valides de la contratación en lo que respecta al ejercicio fiscal 2012 y 2013, se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al citado ejercicio, de conformidad al artículo 14 de la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Tercera: El presente contrato tendrá validez desde *el 01 de Setiembre del 2011* hasta *el 30 de Setiembre de 2013*. El plazo del contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, el mismo será concretado por escrito con sesenta días de anticipación a su fecha de vencimiento. El LOCADOR notificará por escrito las nuevas condiciones del contrato y que deberá ser contestada por el locatario en el plazo perentorio e improrrogable que se fije en la nota, en caso de aceptación de los términos para la renovación se deberá acompañar la comunicación respectiva la solicitud de locación debidamente completada. El LOCADOR procederá a la preparación del nuevo contrato y comunicará al locatario la fecha para la suscripción del nuevo documento, en caso de que

el locatario no lo hiciere en tiempo y forma, se tendrá por no renovado el contrato, el nuevo precio de la locación en la prórroga se determinará tomando como pauta mínima el aumento del Índice de Precios al Consumo (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay. Todo el procedimiento descripto precedentemente será ejecutado conforme a las normas reglamentarias establecidas en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes.

Cuarta: Si el locatario rescinde este contrato antes del plazo establecido en la cláusula precedente, deberá comunicar por escrito al LOCADOR en un plazo de sesenta (60) días de anticipación, y no abonará indemnización alguna, si el locatario decidiere rescindir el presente contrato antes de su vencimiento y no diere aviso anticipado de mínimo 60 días, deberá abonar la suma correspondiente a un (1) mes de locación del inmueble, hasta el día en que se proceda a dicha recepción como así mismo de los daños y perjuicios que hubiere.

Quinta: El inmueble objeto del presente contrato comprende un edificio de oficinas descripta y detallada en el inventario que se adjunta y forma parte integral de este instrumento.

El Locatario declara recibir el inmueble en sus instalaciones eléctricas, sanitarias, pluviales, artefactos y herrajes en buen estado de uso, funcionamiento y conservación.

El locatario se obliga a conservarlas en las mismas condiciones expresadas y a devolverlos al término de la locación en el mismo estado indicado, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar al mismo o a sus instalaciones. El Locador se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicas al inmueble a efectos de constatar su buen uso y destino.

Así mismo, el propietario a los efectos de la recepción del inmueble presenta al locatario copia de los documentos de titulo nominal del inmueble a ser arrendado y factura de pago al día de: Impuesto inmobiliario, Tasas Especiales, Energía Eléctrica, Agua y Teléfonos pertenecientes al inmueble, objeto de este instrumento.

Sexta: El locatario toma a su cargo el riesgo por la utilización o manejo de cualquier artefacto, instalación o cualquier aparato de refrigeración o electricidad que se encuentre en el inmueble arrendado o que fuera puesto en lo sucesivo, exonerando al propietario de toda responsabilidad de los acondicionadores de aire que se encuentra en el inmueble arrendado, debiendo a la desocupación del inmueble realizar el ultimo mantenimiento y entregar el recibo de pago efectuado en tal concepto. El locador se encargará del mantenimiento estructural del inmueble, como ser las reparaciones en caso de goteras, rajaduras, humedad, etc. Se exceptúa todo lo referente al mantenimiento de rutina, como, canilla, cisternas, accesorios, etc. lo que correría por cuenta del locatario, también estará a cargo del locador la reparación de artefactos eléctricos, como aire acondicionado, extractores de aire en caso de que su descompostura no pueda ser imputada al locatario.

Séptima: El locatario no podrá introducir mejoras en el inmueble locado sin autorización escrita del locador. Las mismas en ningún caso podrán modificar las partes esenciales del inmueble, responsabilizándose el locatario por cualquier daño que las mismas pudieran causar. De existir la autorización para efectuarlas, estas deben ser retiradas con quince días de anticipación a la finalización del contrato.

Octava: El inmueble objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo de Depósito de Medicamentos, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere al mencionado en el presente contrato. Con prohibición expresa de: Cesión o Sub- locación total ni parcial, y alfombrado con pegamentos al piso.

Novena: El locatario se obliga al pago de servicios de consumo de Agua Corriente, Energía Eléctrica y Servicio Telefónico, hasta el día que el locador tenga recibido el inmueble a su entera satisfacción y bajo constancia escrita comprometiéndose el locatario a hacer entrega al propietario de las facturas pagadas en todos los servicios citados anteriormente hasta el día del vencimiento del contrato o a la fecha de rescisión del mismo.

Décima: La recepción del inmueble por parte del propietario al finalizar el presente contrato se realizará de la manera como indica esta cláusula no siendo aceptada ninguna otra forma:

a. A más tardar quince (15) días antes del vencimiento del presente contrato el Locatario deberá acordar con la administración día y hora hábiles para constatar el estado general del inmueble.

b. El locador realizará la verificación de los desperfectos y elaborará el inventario del inmueble, redactando un informe que deberá ser puesto a disposición del locatario al día siguiente de su inspección. En este se detallarán las reparaciones necesarias para la entrega del mismo en las condiciones estipuladas.

c. El locatario deberá realizar dichas reparaciones antes de la devolución del inmueble. En caso contrario, el propietario procederá a efectuarlas, estando obligado el locatario a abonar el importe de éstas.

d. Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de entrega y en perfecto funcionamiento de todos sus accesorios, se procederá a la recepción del inmueble, previa presentación de las últimas facturas abonadas por los servicios de luz, agua y teléfono, debiendo además entregar a la administración la suma que resulte necesaria para cancelar las facturas pendientes de pago.

Undécima: El término del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra cosa, da derecho al locador para hacerse cargo de inmediato del inmueble y ocuparlo, para lo cual queda así expresamente autorizado al locatario.

Duodécima: Para todos los efectos del presente contrato el LOCADOR fija su domicilio en *Avda. Artigas N°2315*, por su parte el locatario fija domicilio especial en el inmueble arrendado a todos los efectos legales del presente contrato y en caso de controversia, las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de Asunción.

Décimo Tercera: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a. El Texto del Presente Contrato
b. Resolución de Adjudicación
c. Cuadro de Precios Adjudicados
d. Las Condiciones Especiales del Contrato
e. Carta Oferta presentada por el locador
f. Cuadro de Precios Adjudicados

Décimo Cuarta: El Locador a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disponibilidades de las leyes Nº 125/91, Nº 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes. Así mismo el Locatario retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido de los impuestos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Décimo Quinta: El Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las condiciones, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicará renuncia a derechos adquiridos a favor de la Contratante o el Contratista.-

Décimo Sexta: Rescisión del contrato por causas imputables a el Contratista

a. por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**;
b. por quiebra o insolvencia de **EL CONTRATISTA**;
c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d. Si el Contratista fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
e. Si se demostrara la colusión o fraude del Contratista con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con personal perteneciente a la misma.-

Si la Contratante decidiera rescindir el contrato por culpa del Contratista, notificará dicha terminación al mismo y esta surtirá efecto de inmediato. En lo referente a la rescisión de los contratos por parte de la Contratante, deberá observarse el procedimiento establecido

en el Art. 59 inciso g), último párrafo, numerales 1,2 y 3 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Décimo Sétima: Rescisión del contrato por causas imputables al Contratante: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas; por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario. Si el Contratista decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a ésta Institución, el que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, esta surtirá efecto inmediato y de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República.

Décimo octava: En los casos de rescisión de Contratos se observa el siguiente procedimiento:

El Contratante comunicará por escrito a El Contratado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.

La determinación o no de dar por rescindido el contrato se comunicará por escrito a El Contratado dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento del proveedor o El Contratado.

Por quiebra o insolvencia del proveedor o el Contratado.

Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o el Contratado desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los……..días del mes…….....……del año 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado,** Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad **N° 1.227.435**

Firmado por la Empresa COMFAR S.A.E.C.A., el Sr.**_____,** con Cédula de Identidad N°